

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

EDICTO. Aprobación Plan de Empleo.

La Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2023 aprobó Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo 2023-2024, que en anexo se adjunta.

El Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo se aprueba de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley del empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El texto íntegro del Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo está disponible en el portal de transparencia de la sede electrónica (apartado 1. Institucional/ 1.4 Planes y programas de objetivos)

<https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/transparency>

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Trujillo, 7 de febrero de 2023
José Antonio Redondo Rodríguez
PRESIDENTE



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

Expediente n.º: PLN/2023/1

Procedimiento: Asamblea General Ordinaria

Fecha de la sesión: 06/02/2023

Asunto: Certificado de acuerdo sobre el Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo

JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo, CERTIFICA:

Que la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2023, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos, aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, el siguiente acuerdo:

«4. APROBACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional novena del Texto Refundido de la Ley del Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral, la Garantía de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.c) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, la Asamblea General adopta, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo para el periodo 2023-2024, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«PLAN DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo se dirige a fomentar la creación de empleo en el territorio en general, pero pretenderá también atender de forma prioritaria a los colectivos a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que podemos destacar:

- Jóvenes, especialmente los que buscan su primer empleo o no han finalizado la enseñanza obligatoria.
- Mayores de 45 años.
- Personas en desempleo de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Y otros colectivos amenazados de exclusión social.

A la hora de definir las propuestas hay que tener en cuenta aquellas actuaciones que ya se estén desarrollando en el territorio para el logro de los objetivos marcados.

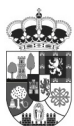
En relación con la formación, los sindicatos, las organizaciones empresariales y los distintos centros de formación, así como el SEXPE o los propios Ayuntamientos, así como otras administraciones y organismos,

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45HNDPSETA7W22JCPR893 | Verificación: https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pais Vasco | Página 1 de 7



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

realizan actuaciones directas de formación a través de la ejecución de cursos, talleres, jornadas, programas de cualificación... De la misma forma, estos organismos ofrecen asesoramiento y orientación hacia el empleo y el autoempleo o la viabilidad empresarial.

Además, las administraciones públicas convocan líneas de ayudas y subvenciones que fomentan la actividad empresarial y la contratación de trabajadores. Y trabajan para potenciar los servicios de empleo y formación, potenciando la colaboración y transferencia de información entre los distintos organismos.

Para ello, es importante, igualmente, destacar que la Mancomunidad Comarca de Trujillo tiene como función prioritaria y asume, dentro de sus posibilidades, las necesidades del conjunto del sistema productivo, de los municipios que forman parte de la entidad, con especial atención a los ciudadanos con menores recursos, personas con mayores dificultades de incorporación profesional, personas desfavorecidas, jóvenes, etc...

El objeto de la Mancomunidad es la ejecución en común de obras y servicios determinados en el ámbito de las competencias de los municipios mancomunados en los términos recogidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es por ello que la mancomunidad ofrece a los municipios una serie de servicios que se basan en los servicios básicos para la población que de no ser ofrecidos de forma mancomunada no serían posible estar disponible para el ciudadano. Los mismos se resumen en:

- Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- Oficina de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible
- Dinamización deportiva.
- Oficina para la igualdad.
- Oficina de información al consumidor.
- Servicio Social de Atención Social Básica.
- Servicios de maquinaria.
- Programa de atención a las familias.
- Recogida y tratamiento de residuos.

El plan de empleo incorpora los elementos críticos a tener en cuenta para la puesta en marcha de una política integral y poder ofrecer los servicios con la mayor garantía para el ciudadano. Asumiendo las bases, diagnóstico y líneas de acción de los municipios, pero adecuándolo a las circunstancias y características de la Mancomunidad Comarca de Trujillo.

En la intervención mancomunada, complementaria los planes municipales de cada municipio, se establecen los siguientes objetivos, medidas y recursos necesarios para mejorar la situación de los municipios que integran la mancomunidad, evitar el desequilibrio territorial y luchar contra el despoblamiento y la falta de inserción laboral.

2. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PLAN DE EMPLEO.

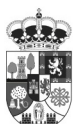
El objetivo fundamental de este Plan de Empleo es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas a realizar por parte de todos los agentes implicados en el mercado laboral, dirigidas a la mejora del nivel de empleo de la mancomunidad mediante:

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45H9N3DPSETA2V22XJCRS93 | Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@diálogo Gestión | Página 2 de 7



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

- Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, fundamentalmente favorecer la inclusión juvenil o las personas con menor probabilidad de inserción laboral.

- Dinamizar la colaboración interinstitucional para el fomento del empleo, mediante la contratación de agentes del territorio para evitar la despoblación en el entorno rural.

- Potenciar la innovación, el desarrollo sostenible y los yacimientos de empleo, para asentar población joven y cualificada en el territorio.

- Revitalizar el desarrollo local y comarcal, impulsando la creación de nuevas empresas en torno a la innovación y fomento del empleo de la comarca.

- Mejorar la oferta de formación a través de la colaboración de los agentes implicados (programas deportivos, programas de familia, prospección de empleo).

- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el territorio mediante el desarrollo de programas de igualdad de género, e inclusión del mayor número de personas en el acceso al mercado de trabajo, fomentando la fijación de población, del mayor rango de edad posible sin distinción de sexo.

- Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral para mejorar la inserción laboral de mujeres.

- Mejorar las infraestructuras de los municipios incorporados dentro de la mancomunidad ofreciendo servicios de maquinaria, recogida de residuos, desarrollo local, etc.

3. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO.

3.1. Medidas de mejora de la empleabilidad a través de acciones de educación no formal.

El concepto de empleabilidad puede entenderse como la capacidad individual, facultad o disposición que tenemos las personas para desarrollar, acumular, actualizar y mantener vigentes nuestras competencias, conocimientos y redes de contactos, en función de los requerimientos del cambiante mercado laboral.

De esto se desprende que existen unos factores clave que permiten a la persona el acceso al mercado de trabajo, los cuales van más allá de lo que son las habilidades propias de un oficio y las habilidades sociales básicas.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar las competencias transversales integrando acciones de aprendizaje profesional y educación no formal.

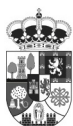
Para llevarlo a cabo se propone la puesta en marcha de experiencias de carácter innovador en las que combinar las estrategias de la educación no formal con el desarrollo de una tarea prelaboral, que dote también de conocimientos y habilidades en un campo profesional determinado a la vez que se desarrolla un servicio a la comunidad.

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45H8N8DPSETA2V22JC-RS93 | Verificación: <https://comarcatrullio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@adico Gestión | Página 3 de 7



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

Consiste en la realización de acciones formativas de corta duración en las que desempleados y desempleadas con diferentes perfiles profesionales, y que tengan especiales dificultades para la inserción profesional, como puedan ser las personas mayores de 45 años, comparten un trabajo práctico y unas experiencias significativas de trabajo en grupo. Para ello será necesario el desarrollo de programas de igualdad de género, programa de familia, programa de desarrollo informático e incluso programas deportivos para dinamizar y aprovechar los recursos disponibles entre los jóvenes del territorio.

3.2. Medidas para la mejora de la calidad en el empleo y la promoción de la igualdad.

a) Acciones de divulgación de la Economía Social como forma de emprendimiento.

Esta iniciativa se llevará a la práctica mediante la organización de jornadas específicas adscritas al Plan de Empleo, que permitan dar a conocer esta forma de emprendimiento que a la vez que genera actividad económica, genera beneficios sociales en un sentido amplio.

Así mismo, a lo largo de la duración del plan de empleo se impulsarán iniciativas divulgativas de este tipo que incluirán todas las formas de la economía social: empresas de inserción, cooperativas, centros especiales de empleo, economía alternativa y solidaria, etc.

b) Acción formativa para emprendedores, profesionales de los servicios de empleo y formadores, sobre la Economía Social.

Se propone realizar formación concreta para la difusión de la Economía Social y creación de cooperativas y sociedades laborales, dirigida a emprendedores, a profesionales de los servicios de Atención al Emprendedor y Creación de Empresas y a los propios formadores.

c) Plan de Igualdad mancomunado.

La mancomunidad elaborará e implantará un Plan de Igualdad que implique de manera transversal a todas las áreas y departamentos de la mancomunidad.

d) Puesta en marcha de programas de activación directa de empleo.

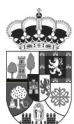
Puesta en marcha de programas de activación directa de empleo por la propia Mancomunidad mediante la contratación de trabajadores en la modalidad de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral así como cualquier otra modalidad que refuerce los objetivos de este plan de empleo en ámbitos o sectores concretos facilitando la adquisición de habilidades y experiencia laboral. Este programa pretende optimizar los recursos de la Mancomunidad, de forma que la puesta en marcha de todas las iniciativas, programas y necesidades temporales de personal no estructural, financiados por otras administraciones, mediante transferencias o subvenciones, o con fondos propios, contribuya a la consecución de los objetivos de este plan de empleo.

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45H9NDPSE7A7W2ZJCJRS93 | Verificación: <https://comarcatrullio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@tado | Página 4 de 7



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

4. RECURSOS DEL PLAN DE EMPLEO.

Dentro de los recursos técnicos necesarios para el desarrollo del plan de empleo de la mancomunidad debemos definir lo siguiente:

A.- Adecuar los Recursos Formativos a la realidad del Mercado de Trabajo del territorio.

B.- Definir el grado de compromiso de las empresas y entidades en cuanto a la realización de prácticas y contrataciones para las personas participantes en las iniciativas del Plan de Empleo.

Para aumentar las posibilidades de inserción, así como la cualificación y recualificación de las personas en situación de desempleo, será necesario realizar programas de prácticas, en diferentes formatos, en las empresas. De igual forma también va a ser imprescindible brindar la oportunidad de acceder al empleo formalizado mediante un contrato laboral a las personas que participen en las iniciativas del Plan de Empleo. También va a permitir la mejora de la competitividad de las empresas al aumentar el grado de conocimiento de los recursos humanos existentes, así como la incorporación a sus plantillas de los y las mejores profesionales. Por todo esto es preciso que quede perfectamente definido el compromiso de las empresas y entidades para la realización de prácticas y formalización de contratos laborales.

C.- Realizar contratos de 6-12 meses a personas del territorio para el desarrollo de los programas previstos para el desarrollo del territorio.

Debido a los elevados niveles de desempleo y del aumento en exigencias formativas y de cualificación profesional de las ocupaciones, nos encontramos con situaciones en las que se precisa una alternativa de inserción profesional lo más inmediata posible.

La iniciativa que satisface este tipo de necesidades mediante la facilitación de contratos laborales que se ajustan a los perfiles profesionales de las personas desempleadas en el territorio.

Dichos contratos pueden ser gestionados gracias a la financiación de ayudas y subvenciones de los distintos organismos públicos y fondos propios de la entidad.

Recursos específicos para el desarrollo de las acciones:

A.- Cuota económica de cada localidad para el mantenimiento de la estructura mancomunada, en función de los servicios ofrecidos en su localidad.

B.- Solicitud de ayudas a la Junta de Extremadura para los siguientes programas:

B.1.- Programa de Atención a las Familias.

B.2.- Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social.

B.3.- Apoyo al Programa de Dinamización Deportiva.

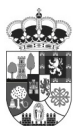
B.4.- Programa de Colaboración Económica con las Entidades Locales de



Cód. Validación: 6R45H9N3DPSE7A2V22JCPR593 | Verificación: <https://comarcatrullio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pais.es | Página 5 de 7

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

Conciliación y Corresponsabilidad (Programa Diviértete, Ludotecas).

B.5.- Cualquier otro programa o ayudas que sean compatibles con los servicios y competencias propios de la Mancomunidad.

C.- Solicitud de ayudas a la Diputación de Cáceres:

C.1.- Ayudas destinadas a la contratación para llevar a cabo actividades culturales, turísticas, deportivas y lúdicas en las Entidades Locales.

C.2.- Plan Activa de Mancomunidades de Empleo.

C.3.- Cualquier otro programa o ayudas que sean compatibles con los servicios y competencias propios de la Mancomunidad.

5. PLAN DE ACCIÓN.

El plan de acción contará con los recursos mancomunados y municipales, de los apoyos y colaboraciones de entes participantes en el mismo y de otros organismos que se impliquen en la promoción y desarrollo mancomunada y municipal. Se trata de poner en marcha y coordinar una intervención que posibilite un desarrollo integral del territorio considerando sus debilidades, potencialidades y fortalezas.

El objetivo prioritario es proporcionar apoyo económico a las iniciativas empresariales/municipales, para la realización de contratos de trabajo en el marco del Plan de Empleo Mancomunado.

Para intentar conseguirlo se desarrollaran las siguientes acciones:

Primera: Contratar a personal dentro de la mancomunidad con periodos comprendidos entre 6-12 meses para el desarrollo de los proyectos elaborados, fundamentado en el conocimiento del territorio y las necesidades del mismo.

Segunda: Prever partidas presupuestarias específicas para la contratación de personal en paro al objeto de realizar trabajos de programas financiados con otras entidades (programas de apoyo a dinamización deportiva, programa de familia, etc...)

Con carácter previo a las contrataciones laborales realizadas en virtud del Plan de Empleo Mancomunado, los puestos de trabajo deberán contar con crédito suficiente y adecuado y asimismo, deberá especificarse que los contratos se formalizan al amparo del Plan de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo.

Los contratos de trabajo que se formalicen al amparo de este programa, se harán a través del nuevo «contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo» (disposición adicional novena del Real Decreto-ley 3/2015 según redacción del Real Decreto-ley 32/2021) por un período máximo de 12 meses.

El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

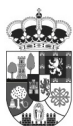
Tercera: Creación de una bolsa de empleo mancomunado en coordinación

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45H9NDPSETA2V22JCJRS93 | Verificación: <https://comarcatrullio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@diálogo Gestión | Página 6 de 7



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

con los municipios de la mancomunidad, pero ajustando su oferta y su acción formativa a los perfiles del colectivo de desempleados de la zona y a las necesidades expresadas por el estudio previo realizado sobre el territorio. Considerando igualmente las necesidades detectadas en el sistema de Servicios Sociales e igualdad, tanto en el sector primario como el comercio, servicios en general etc,

Las selecciones que así se determinen en las bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se creará un grupo de seguimiento para el empleo, al objeto de hacer una evaluación de la ejecución del Plan de Empleo Mancomunado.

Se propone una revisión de las actuaciones a través de los/as técnicos/as AEDL de la mancomunidad en consonancia con todos los entes participantes del mismo y una valoración final cuando haya transcurrido el primer año para su revisión, adaptación, valoración de las actuaciones ejecutadas y preparación de las nuevas actuaciones para el siguiente periodo, así como las posteriores revisiones bienales».

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de Trujillo para su público conocimiento».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, lo firmo y sello, con el visado del Sr. Presidente, en Trujillo, a la fecha de la firma electrónica, haciendo constar que esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de aprobación en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: 6R45HNDPSE7A2V22XJCRS93 | Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 7 de 7

